CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-018/2024

ACTOR: MARCO ANTONIO ROMERO

CASTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a ocho de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha seis de febrero del presente año, dentro del expediente al rubro citado, emitido por la Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el suscrito actuario hago constar que siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.

EL ACTUARIO

LIC. WILLERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DJ/140/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo² recibido el 03 tres de febrero en Oficialía de Partes de este Tribunal, constante de 01 una foja, acompañado de la siguiente documentación de la que se da cuenta: 1) Original de Informe Circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/138/2024, constante de 10 diez fojas; 2) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/004/2024, constante de 89 fojas más 01 una de certificación.

Asimismo, se da cuenta del oficio ingresado vía correo electrónico institucional mismo que fue recibido en fecha 05 cinco de febrero, en Oficialía de Partes de este Tribunal, constante de 02 dos fojas, a la cual se adjunta la siguiente documentación de la que se da cuenta: 1) Impresión del acuerdo de 05 cinco de febrero firmado electrónicamente emitido por la Magistrada de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México³, dictado en el expediente SCM-JDC/43-2024 constante de 02 dos fojas; 2) Copia simple de la página 1 uno de un escrito de demanda suscrito por Marco Antonio Romero Castillo, en el juicio SCM-JDC-43/2024, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV , VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguense a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

² En lo sucesivo el Instituto.

³ En lo subsecuente Sala Regional Ciudad de México

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su Informe Circunstanciado dando cumplimiento al requerimiento del punto SEXTO, numeral 3, del acuerdo de 01 uno de febrero.

TERCERO. Se tiene a la Sala Regional Ciudad de México, dando cumplimiento al punto CUARTO del acuerdo de 01 uno de febrero, remitiendo a este Tribunal una impresión de la foja 1 de un escrito signado por el accionante Marco Antonio Romero Castillo promovido ante esa instancia federal en el que señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. En términos de lo ordenado en el punto quinto del proveído de fecha 01 uno de febrero por única ocasión se ordena notificar el presente proveído, así como el diverso de fecha 01 uno de febrero, al accionante Marco Antonio Romero Castillo en el domicilio contenido en la documentación remitida por la Sala Regional Ciudad de México referida en el punto anterior, requiriéndole para que, dentro del plazo de 03 tres días naturales contados a partir de la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Tribunal del Estado de Hidalgo, en los términos que precisa el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales, se realizarán por medio de cédula que se fijará en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Haciendo de su conocimiento que existe la posibilidad de que señale cuenta de correo electrónico institucional para recibir notificaciones.4

QUINTO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda⁵ y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

De ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realice el tramite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

⁵ Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.